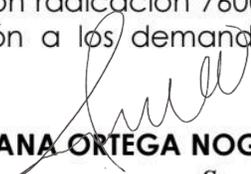


SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2020-00098-00 que se encuentra pendiente de notificación a los demandados. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 06 de abril de 2021


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 722

Santiago de Cali, 06 de abril de 2021

En atención a la respuesta dada por la parte actora sobre la dirección de notificación de la señora DAMARIS PLAZA WILCHES, el despacho pudo establecer comunicación telefónica con la integrada en el numero celular 3127837687, quien manifestó que la dirección física es GUACARI-GUAVITA BARRIO OBRERO POR LA CASCADA FRENTE AL BAILADERO LA CASCADA, Y MANIFESTO QUE LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES SE LE PUEDEN ENVIAR AL CORREO ELECTRONICO dannifre1995@hotmail.com, por lo tanto se dara aplicación al Decreto 806 del 04 de Junio de 2020 y se ordenara la notificación de la señora **DAMARIS PLAZA WILCHES** al correo electrónico señalado.

En tal Virtud El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR LA NOTIFICACION conforme lo establece el Decreto 806 de 04 de Junio de 2020, a la señora **DAMARIS PLAZA WILCHES.**, para lo cual se les enviara copia de la demanda, traslado, auto admisorio y de esta providencia.

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2020-098

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 07-04-2021 EN EL ESTADO No 46

SRIA. 

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 06 de abril de 2021

Oficio N° 454

Señora

DAMARIS PLAZA WILCHES
dannifre1995@hotmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: TRINIDAD HERNANDEZ DE GONZALEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
INTEGRADA EN LITIS: DAMARIS PLAZA WILCHES
RAD – 76001-31-05-003-2020-00098-00

Por medio del presente, se corre traslado de la demanda de conformidad con lo estatuido en el Decreto 806 del 04 de Junio de 2020.

“...el cual se entenderá realizado a los dos (02) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el termino respectivo empezara a correr a partir del día siguiente.”

Se le indica a la integrada señora DAMARIS PLAZA WILCHES, que deberá contestar por medio de apoderado judicial y remitir dicha contestación al correo electrónico del despacho J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos señalados anteriormente.

en tal virtud se adjunta en archivo PDF copia de la demanda, su traslado y el auto admisorio y/o el que ordeno su vinculación a esta Litis.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria